

ORDENANZA N° 2.458

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- IMPONESE el nombre de “HERMANOS SECO” al túnel utilizado como cruce peatonal ubicado en el cuadro de la estación del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre.

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar la autorización ante Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre para el caso de ser necesario.

Art. 3°.- A los efectos de la imposición del nombre “Hnos. Seco” al túnel peatonal a que hace referencia el art. 1 deberá colocarse en la entrada principal una placa, la que deberá contener los nombres de cada uno de ellos y que se mencionan a continuación: Francisco Seco, José Seco, Emilio Seco, Juan Seco, Bernardo Seco, Enrique Seco y Benjamín Seco.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.